



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- Entidad contratante:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría de la Corporación.

c) *Perfil del Contratante:* Se accederá a través de alguna de las siguientes la página web:

- Diputación de Almería: www.dipalme.org
- Excmo. Ayuntamiento de Vera: www.vera.es

2.- Aprobación, contratación y objeto:

Por Decreto de la Alcaldía- Presidencia núm.- 1400/2016, de fecha de 14 de septiembre, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato de Servicios denominado "Contratación de Concesión Demanial para la Instalación, Conservación y Explotación Publicitaria de Marquesinas para paradas de Autobuses y Mupis, en el municipio de Vera (Almería)", a adjudicar por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Simultáneamente se convoca y anuncia licitación pública.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Forma de adjudicación:* Concurso.

4.- Presupuesto de licitación y Plazo de duración:

El canon a satisfacer al Ayuntamiento de Vera, en ningún caso podrá ser inferior a 1.000 euros/año.

Valor estimado: mínimo 15.000 € (Calculado conforme al art. 88 TRLCSP).

El plazo de ejecución del contrato será de diez años, con posibilidad de prórroga anual, hasta un máximo de 5 años.

5.- Garantías:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, referido a los diez años de duración del mismo, con un mínimo de 4.000 €.

6.- Obtención de documentación e información:

Nombre del Área correspondiente: Secretaría del Ayuntamiento. Teléfono: 950 39 30 16.

b) **Fecha límite de obtención de documentos y de información:** Treinta días naturales, contados a partir del día





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

7.- Presentación de las ofertas:

De conformidad con lo establecido en los Pliegos aprobados deberán presentarse Tres Sobres denominados:

- Sobre A: "Documentación Administrativa".
- Sobre B: "Criterios Objetivos".
- Sobre C: "Criterios Subjetivos".

Las proposiciones para tomar parte de la licitación se presentarán en tres sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Proposición para la concesión administrativa para la instalación y explotación publicitaria de marquesinas para paradas de autobuses y mupis, en el Municipio de Vera (Almería)".

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

LUGAR: Los sobres se presentarán en la siguiente dirección:
Casa Consistorial/ Ayuntamiento de Vera.
En atención al Área de Secretaría/ Contratación.
Plaza Mayor s/n, 04620, de Vera (Almería).

Asimismo, se podrá presentar en cualquiera de los lugares establecidos, con carácter general, en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJ- PAC; debiendo anunciarse dicha presentación al órgano de contratación mediante telefax, fax o telegrama el mismo día.

Cuando las ofertas sean presentadas por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas. No obstante, a los cinco días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

HORARIO: El horario para la presentación de las ofertas será el de Oficina: de 8.30 horas a 14.30 horas.

PLAZO: El plazo para la presentación de las Proposiciones por los interesados será de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. En





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

caso de que el último día fuese sábado, domingo o día festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

FORMA: La documentación se presentará en TRES SOBRES cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Proposición para la concesión administrativa para la instalación y explotación publicitaria de marquesinas para paradas de autobuses y mupis, en el municipio de Vera (Almería)".

Dentro de cada sobre se incluirá la siguiente documentación:

- A) EL SOBRE A. "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA":** Contendrá la documentación prevista en el art. 146 del TRLCSP, que deberá reunir los requisitos de autenticidad previstos en las Leyes, según lo dispuesto en la Cláusula núm.- 10 establecida en el Pliego.

El licitador podrá sustituir esta Documentación por una **Declaración Responsable**, según Anexo publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, en los términos establecidos en el art. 146 TRLCSP.

B) EL SOBRE B. "CRITERIOS OBJETIVOS":

1º) Proposición Económica, conforme al modelo establecido en el Pliego.

Todas las cantidades deberán ir expresadas en letra y número. En caso de discordancia entre la cantidad consignadas en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.

C) EL SOBRE C. "CRITERIOS SUBJETIVOS":

1º) Plan de conservación, mantenimiento, reparación, inspección y limpieza de los elementos ofertados.

8.- Clasificación o Requisitos de Solvencia:

No se exige clasificación. No obstante podrá justificarse la solvencia mediante la acreditación de la siguiente clasificación:

Grupo V; Subgrupo: 5- Explotación y Control de Sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas; Categoría 3.

La solvencia económica y técnica será acreditada, obligatoriamente, por los siguientes medios (todos ellos):

- Solvencia económica:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Justificante de la existencia de Seguro de Indemnización por riesgos profesionales (Seguro de Responsabilidad Civil), por importe mínimo de 300.000 euros, y justificante de estar al corriente de su abono (carta de pago).

- Solvencia profesional:

Por los siguientes medios (al menos dos de ellos):

- a) Relación de los principales trabajos o servicios realizados en los últimos cinco años, en los que se incluya importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos.
- b) Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- d) Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

9.- Apertura de documentación:

Para el examen y comprobación de la documentación así como para la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores en el presente Expediente de Contratación, se constituirá Mesa de Contratación, conforme al art. 320 del TRLCSP.

COMPOSICIÓN:

* Presidente: El Alcalde- Presidente o Concejal en quien delegue.

* Vocales:

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.P.

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.A.

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.S.O.E.

El Secretario Municipal.

El Interventor Municipal.

Un Técnico Municipal del Área de Urbanismo.

Secretario: La Vicesecretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue.

ACTUACIONES DE LA MESA (Según lo dispuesto en la Cláusula num. 13 establecida en el Pliego):

1ª Sesión: Apertura de Sobre A "Declaración Responsable Documentación Administrativa". Sesión Pública.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

2ª Sesión: Apertura de Sobre C. Criterios subjetivos. Sesión Pública.

3ª Sesión: Apertura de Sobre B. Criterios objetivos. Sesión Pública.

4ª Sesión: Propuesta de Adjudicación: Sesión Pública.

10.- Criterios de Selección:

* CRITERIOS OBJETIVOS (85 puntos):

- 1- Mayor canon concesional: 50 puntos
- 2- Mejoras consistente en la instalación de una pantalla LED informativa sobre el estado de contaminación atmosférica, temperatura con directorio de eventos, etc.. junto a la Plaza de Toros, valorada en 1.500 €: 20 puntos
- 3- Mayor cesión de números de caras de mupis para uso municipal permanente: 15 puntos

En el caso del mayor canon y mayor cesión de números de caras para uso municipal, la mayor puntuación se le dará a la mejor oferta, reduciendo la puntuación del resto de las ofertas de forma proporcional. En el caso de la mejora, esta será de 20 puntos si se oferta y de 0 puntos si no.

CRITERIOS SUBJETIVOS (15 puntos):

1.- Plan de Conservación, mantenimiento, reparación, inspección y limpieza de los elementos ofertados: 15 Puntos

11.- Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 600 euros.

Todo lo cual se hace público a los efectos de general conocimiento y demás oportunos, en Vera, a 15 de septiembre de 2016.

EL ALCALDE - PRESIDENTE



FDO. D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS.